

1. Entidad organizadora y finalidad del presente sorteo

Esta actividad promocional será organizada por el Ayuntamiento de Madrid (D.G. Sostenibilidad y Control Ambiental/ S.G. Sostenibilidad/ Departamento de Educación Ambiental) en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, con el fin de promocionar el evento “Cookingthewave” que se enmarca dentro del proyecto Food Wave.

2. Personas a las que se dirige el sorteo

Pueden participar en el sorteo aquellas personas mayores de edad que residan en España.

Además han de ser seguidores de la cuenta de Instagram de FoodWave (@foodwaveproject) y de la Unidad de Medio Ambiente de la UCM (@medioambienteucm). Quedarán excluidos de la participación todo el personal que organiza dicha actividad promocional así como sus familiares

3. Fecha del juego

El presente juego se desarrollará durante el evento que se celebrará el 8 de junio de 2023 co-organizado entre Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Complutense en la explanada que está frente a la Casa del Estudiante de la UCM, de 11 a 15 h. Todas las participaciones que se produzcan fuera de este intervalo no serán válidas.

4. Sorteo y Premios/ Mecánica de participación y obtención de premios

En el evento se establecerá un espacio en el que se anunciará que el usuario debe realizar

las siguientes acciones:

- ✓ Seguir la cuenta de Instagram de FoodWave si no lo hacía previamente (@foodwaveproject)
 - ✓ Seguir la cuenta de Instagram de la Unidad de Medio Ambiente de la UCM si no lo hacía previamente (@medioambienteucm)
1. Subir a los *stories* de instagram un selfie en alguno de los lugares que estén dentro del evento Cooking the Wave, degustando una tapa.
 2. Usar el hashtag #Cookingthewave
 - Las personas cuyos perfiles sean privados deberán enviar una captura de pantalla por mensaje directo a @medioambienteucm
 - Solo se admitirá una participación por persona.
 - **El 9 de junio de 2023 se hará el sorteo por medios telemáticos.**

- **@medioambienteucm** publicará el nombre de los ganadores, teniendo en cuenta que, de entre todos los participantes válidos se seleccionarán 5 ganadores y 3 suplentes
- El premio para cada uno de los ganadores consistirá en una cena para dos personas en el restaurante **El Fogón Verde** (Calle de la Alameda, 4, 28014 Madrid) <https://elfogonverde.net/>.
- También recibirán de obsequio una batería solar externa para móvil.

5. Comunicación del premio

A partir del 9 de junio se comunicará a los ganadores vía mensaje directo y se les solicitará su dirección de email para el envío del regalo. **Pasados 3 días desde la comunicación, si el ganador o ganadora no ha respondido, perderá la condición de ganador y su plaza se le otorgará a una de las personas en reserva.**

Los premios, bajo ninguna circunstancia, se podrán cambiar por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

6. Responsabilidad de la empresa

Los organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo si así lo estimasen conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo, o bien concurren circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente se reservará el derecho de eliminar los comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros usuarios.

No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando los ganadores disfruten del premio.

7. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales de los ganadores serán Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento '**Información sobre actividades de educación ambiental**', responsabilidad de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, sita en la calle Bustamante, 16-5ª planta. Madrid 28045, educacionsostenible@madrid.es, con la finalidad de informar a la población general acerca de actividades de educación, sensibilización y concienciación de temas ambientales del Área de Medio Ambiente y Movilidad, y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición a su tratamiento. El tratamiento de datos queda legitimado por el consentimiento de la persona interesada, mediante la firma de este documento en el que aporta sus datos personales de identificación (nombre, apellidos) y dirección de correo electrónico y/o teléfono. Los datos no podrán ser cedidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Delegado de Protección de Datos: Dirección General de Transparencia, C/ Montalbán, 1 – 6ª planta (oficprotecciondatos@madrid.es)

8. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del sorteo en Instagram, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Madrid, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

9. Aceptación de las bases de este sorteo

Al participar en el sorteo y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las bases del sorteo.